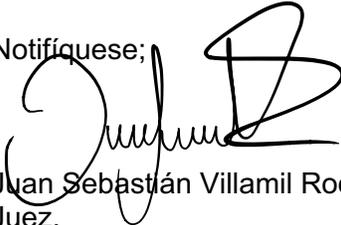


JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO: 630014003006-2019-00691-00

Se pone en conocimiento de la parte demandante, el memorial que antecede proveniente de la parte demanda y, en consecuencia, se ordena requerirla para que dentro del término de ejecutoria de la presente providencia, proceda a reportar todos y cada uno de los abonos realizados por la parte demandada a la obligación ejecutada, que no hayan sido comunicados en el presente proceso, so pena de tener como abonos efectivos los reportados por la parte demandada en el memorial que se resuelve.

Notifíquese;


Juan Sebastián Villamil Rodríguez
Juez.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 017 del 11 de febrero de 2021
BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA